



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 657 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro °C	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia 6 horas en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
1	706,5	20,0	45	NEE.....	1=Ventolina..	•	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 29,2
7	706,9	18,4	49	NE.....	1=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima a la idem..... 15,4
13	706,2	28,0	33	NE.....	2=Muy flojo..	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12,6
18	705,2	26,3	37	ESE.....	0=Calma.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 25

### SUBASTAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

###### SECCION DE TELEGRAFOS

Habiendo sido anulada por Real orden de 15 del presente mes la subasta celebrada el día 13 de Julio último, para contratar el suministro de 135 toneladas de alambre de hierro galvanizado de 1, 3 y 4 mm. de diámetro, por no haber cumplido el rematante las condiciones de pliego inserto en la Gaceta de 23 de Junio próximo pasado; teniendo en cuenta la disposición en el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública vigente, por el presente anuncio se saca a pública subasta el segundo remate para el suministro del referido alambre de hierro en las mismas condiciones fijadas en el pliego que sirvió de base para la primera subasta publicada en la antes citada GACETA DE MADRID de 23 de Junio último.

Este segundo remate se celebrará a los veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o del siguiente laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, verificándose el acto, a las once de dicho día, en el despacho del Sr. Subdirector general del Cuerpo, Palacio de Comunicaciones (plaza de Castelar).

Madrid, 24 de Agosto de 1920.—El Director general, Colombi.

S—482 bi

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

###### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de

Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado de los términos de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, kilómetros 617,639 a 618,367 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 208.803,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 2.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

###### Pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903, han de regir en las obras de adoquinado de los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, kilómetros 617,639 a 618,367 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 208.803,66 pesetas, de las cuales abonará el Estado el 80 por 100 y el otro 20 por 100 los Ayuntamientos de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, según acuerdo de dichas Corporaciones de 26 de Junio de 1918, la primera, y de 14 de Mayo de 1920, la segunda, y de sus Juntas municipales de 30 de Julio de 1918 de la primera y de 18 de Mayo de 1920 de la segunda.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el ar-

tículo 5.º de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario asignado al efecto, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y el resguardo del depósito definitivo, en Madrid en la Caja general de Depósitos de la cantidad de 6.260 pesetas, equivalentes próximamente al tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, a disposición del Ilustísimo Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legítimamente acreditadas por razón de aquéllas.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la adjudicación definitiva y terminarán antes del 31 de Marzo de 1921.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación de la obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de obras públicas, entregará al Pagador de la misma provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, ínterin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

IMPORTE TOTAL A LOS PRECIOS  
DE PRESUPUESTOS

PLAZOS	Parte que ha de pagar el Estado.	Parte que han de pagar los Ayuntamientos.	
		Barcelona.	Hospitalet de Llobregat.
Hasta 31 de Marzo de 1921.....	167.042,93	20.880,37	20.880,36
TOTALES.....	167.042,93	20.880,37	20.880,36

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total, por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero encargado de las obras formulará mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada por el contratista a los precios del presupuesto y con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la fecha de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones, una del 80 por 100 y las otras dos cada una del 10 por 100 del importe de la relación valorada; la Jefatura dará a la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico, con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de Barcelona, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento; y las otras dos las remitirá, una, a la Alcaldía de Barcelona y la otra, a la Alcaldía de Hospitalet de Llobregat, para su abono por las Tesorerías municipales respectivas, en la misma forma y plazos que el Estado abona la primera; pero en ningún caso podrá abonarse en cada año cantidad superior a la que determina la certificación 4.ª, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata para reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

8.ª El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional, y Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1023

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 80 al 97 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 143.345,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—559 bis

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 77 a 83 de la carretera de Sorihuela a Avila (Avila), cuyo presupuesto asciende a 32.104,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1021

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 88 al 94 de la carretera de Sorihuela a Avila y 112 a 116 de la de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 101.893,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1022

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de sustitución de badenes en los kilómetros 11 a 17 de la carretera de Higuera la Real a Encinasola, cuyo presupuesto asciende a 26.207,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—560

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Guadiana, en el término

31 de la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logroño, cuyo presupuesto asciende a pesetas 6.538,49, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—561 bis

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 211 al 228 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 249.433,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—568

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 2 al 11 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 145.079,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.460 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Go-

bierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—573

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 642 y 643,600 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 70.945,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—576

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de encachado del puente de Mijares, en la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 29.772,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1024

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

34 al 59 de la carretera de Coruña a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 123.045,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—605

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Coruña a Puente Pasaje, cuyo presupuesto asciende a 49.991,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—604 bis

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 771 a 784 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 226.651,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 2.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.  
S.—650 bis

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 51 al 69 de la carretera de Barbastro a la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 108.907,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.  
S.—624

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 191 al 195 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 207.843,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 2.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.  
S.—627

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 524 a 527, 554 y 556 de la carretera de

Villacastit a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 160.728,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.  
S.—1026

#### CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

Habiéndose recibido los pliegos depositados en Canarias para la subasta de las obras de reparación de las carreteras de aquellas Jefaturas, suspendida por esta causa el 21 del actual, se verificará la apertura de estos pliegos el día 4 de Septiembre, a las diez horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de este Ministerio.

Madrid, 30 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

#### PRIMERA DIVISION DE FERROCARRILES

Necesitándose un local para establecer en él las oficinas de la Primera División de Ferrocarriles, se invita a los propietarios de casas de esta capital que tengan locales disponibles y deseen alquilarlos para dicho objeto, a que se presenten en las actuales oficinas de la División, calle de San Bernardo, número 2, segundo, donde estarán de manifiesto las condiciones, advirtiéndose que se admitirán proposiciones durante el plazo de quince días, a contar desde esta fecha.

Madrid, 26 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe, A. Faquimeto.  
S.—1025

#### DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

##### TERCERA REGION

A las once del día 6 de Septiembre de 1920 tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Tortosa y en las oficinas del distrito forestal de Tarragona, situadas en la calle de Méndez Núñez, número 21, piso segundo, de dicha capital, la tercera subasta de 2.400 metros cúbicos de madera en el monte Regadol, Figueras y Tallnou, número 23 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los propios y término municipal de aquella ciudad, tasados en 38.200 pesetas, que se aprovechará en tres años en todo el monte, realizando cada año la corta de 800 metros cúbicos, que importan 12.733,33 pesetas, en el cuartel que corresponda de los tres en que se ha dividido el aprovechamiento, y en cuyo cuartel se determinará con todo

detalle en la licencia que se expida a favor del rematante, y ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 1.002,87 pesetas.

Servirán de base en dichas subastas los pliegos de condiciones facultativos y reglamentarios insertos en el número 255 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 24 de Octubre de 1919, verificándose esa subasta por pliegos cerrados, que se admitirán desde las once a once y media del indicado día de la subasta, y contendrán el resguardo que acredite haberse depositado en las áreas municipales de Tortosa la cantidad de 636,67 pesetas, que representa el 5 por 100 del tipo de tasación anual en que se ha calculado la renta, la cédula personal y la proposición cuyo modelo va al final del presente anuncio; procediendo, pasada dicha hora, a la apertura de los pliegos, adjudicándose provisionalmente al mejor postor, y si resultaren dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por puja a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Como el aprovechamiento ha de efectuarse en tres años, y el contratista ha de abonar cada año, como mínimo, el tipo de tasación anual, los presupuestos de indemnizaciones para la ejecución del disfrute se abonarán igualmente todos los años, excepto la operación de señalamiento, cubicación y entrega, que se ingresará el total en el primer año del contrato, pudiendo variar este último en la cantidad que le corresponda, como determina la Real orden de 11 de Febrero de 1909, si el tipo de remate fuese mayor que el de tasación.

Madrid, ... de ... de 1920.—El Inspector general.

#### Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, de fecha..., o en la GACETA DE MADRID del día ..., para la enajenación, en pública subasta, de 2.400 metros cúbicos de madera, procedentes del monte ..., número ... del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Tarragona, y de los pliegos de condiciones insertos en el Boletín Oficial de dicha provincia, del día 24 de Octubre último, ofrece por dichos metros cúbicos la cantidad de ... (en letra) pesetas, que hará efectivas en tres plazos, el primero al adjudicarse el remate, y los otros dos antes del 1.º de Octubre de cada año forestal, acompañando la cédula personal, expedida a mi nombre en ... de ... de ..., y el resguardo de haber depositado en las áreas municipales el 5 por 100 de la tasación anual.

... de ... de 1920.

(Firma y rúbrica.)

S.—419

#### CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hacer saber: Que debiendo anunciarse segunda subasta pública para la enajenación de cuatro automóviles rápidos de ensaño, descompuestos en dos lotes, que son:

- 1.º A. R. M. Benz, número 9.—A. R. M. Panhard, número 19.
- 2.º A. R. M. Hispano Suiza, número 33.—A. R. M. Benz, número 23.

Según orden del Excmo. Sr. General Comandante General de Ingenieros de la primera Región, fecha 23 del presente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de Enero, se hace público por medio de este anuncio que dicha subasta tendrá lugar el día 4 de Septiembre, a las diez, en el Cuartel sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

El pliego de condiciones que ha de regir estará de manifiesto en las oficinas de este Centro todos los días laborables de nueve a trece.

El adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar del Parque el material en el plazo de diez días, a contar de la fecha de aprobación definitiva.

Madrid, 25 de Agosto de 1920.—P. O. Salvador Navarro.

*Modelo de proposición.*

D..., vecino de..., calle de..., número..., piso..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación de cuatro automóviles, se comprometo a adquirir (el primero o segundo lote, o los dos), por la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1030

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 24 de la lista de la Dirección general.—D. Marcelino Castro Casado; se le adjudica Escuela en Zalduendo de Alava, Ayuntamiento de Idem, vacante en 1.º de Agosto de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 20 de Octubre de 1919.

Observaciones.—Este nombramiento se hace porqué el anterior maestro Sr. Larrayor, ha resultado sirve en Navarra.

Alava, 16 de Agosto de 1920.—Jefe de la Sección, Alfredo Torres.  
P—6677

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

Habiendo sido nombrado D. Esteban Jiménez Alcántara, número 3 del grupo B de esta provincia, Maestro propietario de la Escuela nacional mixta de La Monzona (Puebla de Arenón), con fecha 18 de Junio del corriente año, sin que se haya posesionado de dicha Escuela en el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días que determina el artículo 11 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, se le declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y de las Secciones administrativas de primera enseñanza de Almería, Alicante, Albacete, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Murcia, Málaga, Sevilla y Valencia, en donde tenía solicitada Escuela.

Castellón de la Plana, 26 de Agosto de 1920.—El Jefe del servicio, Eduardo Peláez.

P—6664

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGO**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes y año, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 58 de la lista de la Dirección general.—D. Pedro Herraig Herraig; se le adjudica Escuela en Trobo 2.º, Ayuntamiento de Fonsagrada, vacante en 30 de Abril de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento.

Lugo, 20 de Agosto de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias.

P—6673

**SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes y año, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.464 de la lista de la Dirección general.—D. Ladislao L. B. Rodríguez García; se le adjudica Escuela en Abonadilla, Ayuntamiento de Idem, vacante en 9 de Agosto de 1920.

Segovia, 10 de Agosto de 1920.—El Jefe de la Sección, Federico Cabre.  
P—6674

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Antonio Román Santiago, D. Juan Gato, D. Jacinto Gómez y D. Eloy Nieto, que han solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica para utilizarla en el funcionamiento de bombas elevadoras de agua para el riego de una finca en los términos municipales de Zamora y Carrascal, y resultando que dicho expediente se encuentra paralizado desde el día 24 de Abril de 1918 en que aparece fechada la última comunicación, he acordado declarar la caducidad de dicho expediente y que sea archivado, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, pudiendo los interesados utilizar contra esta resolución el recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Tribunal provincial.

Zamora, 26 de Agosto de 1920.—El Gobernador, Miguel Atilano Casado.  
P—6676

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Juan Gato, D. Antonio Román y D. Jacinto Gómez, que han solicitado la concesión de 23 litros de agua por segundo, tomados del río Duero, para el riego de una finca en los términos municipales de Zamora y Carrascal, y resultando que dicho expediente se encuentra paralizado desde el día 27 de Abril de 1918, en que aparece fechada la última comunicación, he acordado declarar la caducidad de dicho expediente y que sea archivado, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, pudiendo los interesados utilizar contra esa resolución el recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Tribunal provincial.

Zamora, 26 de Agosto de 1920.—El Gobernador, Miguel Atilano Casado.  
P—6678

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MOLINA DE SEGURA**

D. Antonio Valverde Menargues, Agente recaudador de la sexta zona. Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruya contra D. Diego Hernández Guerrero, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Diego Hernández Guerrero su descubierto con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles ni semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del actual, a las once, en el local de esta Agencia, situado en Molina de Segura, calle Cánovas del Castillo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de liquidación.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público a subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de Molina y *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900."

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiéndolo para los que deseen tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

D. Diego Hernández Guarrero:  
Una casa en la población de Molina de Segura, calle del Carril, hoy Cánovas del Castillo, señalada con el número 12; se compone de dos bucnpos y dos pisos con desahucio y con un huerto de cabida tres ochavos, equivalentes a 4,19 áreas de tierra riego a portillo, con naranjos y otros árboles frutales, que linda: por la derecha entrando en ella, D. Alfonso y D. Mariano Franco Díaz; por la izquierda, casa y huerto de los herederos de D. Pedro Díaz y espalda, acequia zubirana.

Esta finca ha sido capitalizada por la cantidad de 1.725 pesetas.

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalada, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de Propiedad que presenten los deudores o la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla quinta del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se nega a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público, y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores o sus causahabiente y los acreedores hipotecarios en su caso, librar las fincas, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Molina, 9 de Junio de 1920.—E. agente ejecutivo, Antonio Valverde.  
P-4064

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 3.729, comprensivo de diez y siete obligaciones de la provincia de Guipúzcoa, expedido el 3 de Agosto de 1911, se anuncia al público por tercera y últi-

ma vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 5 de Agosto de 1920.  
El Secretario, Demetrio de los Mozos  
X-1847

**Banco de España**

ACTIVO		Situación 28 de Agosto 1920
Oro en Caja	28 de Agosto de 1920	Pesetas.
Del Tesoro .....	2.281.891,04	2.452.330.125,10
Del Banco .....	2.448.442.812,92	
De cuentas corrientes .....	1.655.421,14	
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.</b>		
Del Tesoro .....	886.784,31	45.600.802,18
Del Banco .....	44.714.024,85	
Plata .....		604.359.639,48
Bronce por cuenta de la Hacienda .....		2.023.540,46
Efectos a cobrar en el día .....		5.173.604,45
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891 .....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899 .....		100.000.000
Descuentos .....		943.589.708,17
Pólizas de cuentas de crédito .....	138.638.400	62.467.510,22
Créditos disponibles .....	76.170.889,78	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	997.110.024,25	533.892.284,15
Créditos disponibles .....	463.217.740,10	
Pagarés de préstamos con garantía .....		27.784.132,94
Otros efectos en Cartera .....		1.060.087,75
Corresponsales en el Reino .....		14.605.497,01
Deuda perpetua interior al 4 por 100 .....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....		1.154.625
Obligaciones del Tesoro a negociar .....		9.095.206,62
Bienes inmuebles .....		19.869.293,72
Tesoro público { Su cuenta corriente, plata .....		22.226.899,38
{ Por operaciones en el extranjero .....		
<b>PASIVO</b>		<b>5.350.257.866,88</b>
Capital del Banco .....		150.000.000
Fondo de reserva .....		33.000.000
Bonos del Banco de España al 4 por 100 .....		30.000.000
Billetes en circulación .....		3.949.892.125
Cuentas corrientes .....		966.155.465,63
Cuentas corrientes en oro .....		1.655.421,14
Depósitos en efectivo .....		7.883.754,35
Tesoro público	Su cuenta corriente, plata .....	"
	Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 4 por 100 .....	"
	Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 5 por 100 .....	13.040.201,98
	Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917 .....	5.041.532,31
	Por pago de amortización e intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas .....	223.119,04
	Su cuenta corriente, oro .....	3.168.675,35
Reservas de contribuciones: Para pago de la Deuda perpetua interior .....		33.283.216,79
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....		60.730.059,88
Ganancias y pérdidas:	Realizadas .....	14.928.412,34
	No realizadas .....	
Diversas cuentas .....		81.340.873,06
		<b>5.350.257.866,88</b>

**Tipo de Interés.**—Descuentos 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 y 5 por 100.—Créditos personales, 6 por 100.—Por el Inter-ventor, Alfredo Traves.—V.º B.º: El Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín.

**BANCO DE ESPAÑA****LA CORUÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en efectivo número 4883, expedido por esta Sumersal en 31 de Julio de 1920, a favor de D. Manuel González Gómez y su esposa Asunción Rodríguez de González, por pesetas 6.500, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 24 de Agosto de 1920.  
El Secretario, Alfredo Vilar.

X—1954

**COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID****Decanato.**

Habiendo solicitado de este Decanato el Sr. D. Miguel García Granero, la devolución de la parte de fianza que constituyó para el cargo de Notario de Oñubentes, en la pro-

vincia de Guadalajara, perteneciente a este Ilustre Colegio Notarial, se hace saber, conforme a lo prevenido en el artículo 86 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza han de formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Agosto de 1920.—  
El Decano interino, José Criado y F. Pacheco.

X—1950

**SOCIEDAD ANONIMA "SAN GONZALO"****Manufacturas de aluminio.**

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle de la Princesa, número 77, piso entresuelo, el día 10 de Septiembre del año corriente, a las once, para tomar acuerdos sobre la modificación de los Estatutos, sobre la manera de llevar a término y ratificar los ya tomados, y sobre la enajenación de inmuebles.

Los señores socios deberán depositar sus acciones en el domicilio antes indicado, antes del día 9 de Septiembre. Las acciones que no se hubieran entregado en dicha fecha, no tendrán derecho de asisten-

cia a la Junta del día 10 ni voto en ella.

Madrid, 30 de Agosto de 1920.—  
Por acuerdo de la Junta directiva.—  
El Director Gerente, Julio Peña.

X—1949

**CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO**

Al objeto de conmemorar el grandioso acontecimiento de la Vuelta al Mundo, llevada a feliz término por el intrépido argonauta Juan Sebastián del Cano, y de rendir un digno homenaje al insigne Guetariense, que, con su arribada a Sanlúcar de Barrameda el día 6 de Septiembre de 1522, alcanzó para sí y sus compañeros de expedición el título y gloria de primeros circunnavegantes de la Tierra, la Junta organizadora del IV Centenario de tan trascendental suceso, trata de erigir un monumento en la cumbre de la colina de San Antón, de la villa de Guetaria, y al efecto convoca a un concurso público a los Arquitectos, y la expresada Junta, en el Poder proyectos, cuyas bases las facilitan las asociaciones de Arquitectos y la expresada Junta, en el Palacio de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián. A partir de la publicación de esta convocatoria, y fecha de hoy, correrá el plazo de los tres meses para la presentación de los proyectos.

X—1948